

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2017/MDCH

Chaclacayo, 06 de marzo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El memorando N° 124-2017-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece la obligación de las entidades de la Administración Pública a las que se refieren los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, deben contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 1° del precitado Decreto Supremo, señala que éste tiene por finalidad establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficacia del Estado y Salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda; asimismo, en el artículo 5° establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2016/MDCH, del 27 de junio de 2016, se designó como responsable del Libro de Reclamaciones a la Abog. Doris Estela Jacinto Reyes, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad de Chaclacayo, cargo que lo desempeñó hasta el día 27 de octubre de 2016, fecha en la cual se dicta la Resolución de Alcaldía N° 146-2016/MDHC, a través del cual se le acepta su renuncia;

Que, conforme a lo expuesto es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes para designar al responsable del Libro de Reclamaciones, considerándose que conforme al actual Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 365-MDCH, del 13 de Octubre de 2016, resulta que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, tiene por función, entre otros, la de administrar, custodiar, tramitar y atender los reclamos que se registren en el Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2017/MDCH, del 14 de febrero de 2017, se designó a la señora Kelly Julia Barbarán Llactas como Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**SE RESUELVE:**

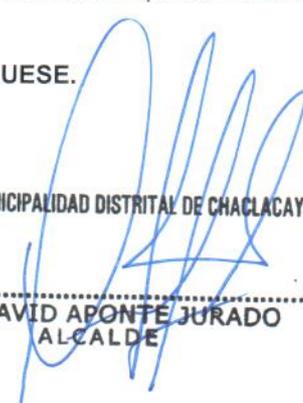
**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la señora **Kelly Julia Barbarán Llactas**, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad de Chacacayo, como **responsable del Libro de Reclamaciones** de ésta Corporación Municipal, con eficacia anticipada a partir del 14 de febrero del 2017, fecha en la que se produjo la designación de la citada funcionaria en el cargo mencionado.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 105-2016/MDCH, del 27 de junio de 2016.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el portal Institucional de la Municipalidad de Chacacayo.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
-----  
Abg. ORLANDO YUBANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
-----  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE